



BUIN,

12 ENE 2011

DECRETO AR. Nº 15. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 205 de fecha 28 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- El Decreto AR. Nº 272 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se pone termino al nombramiento a contrata asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 05 de Septiembre de 2010.
- 3.- El Decreto AR. Nº 277 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Daniel Enrique Colil Acuña, como Suplente en el Grado 10º de la Planta Jefaturas, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- Que es necesario nombrar a contrata a don Daniel Enrique Colil Acuña, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración Municipal.
- 5.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 6.- El Memorando Nº 1071 de fecha 29 de Diciembre de 2010, enviada por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Daniel E. Colil Acuña, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2010.
- 7.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **DANIEL ENRIQUE COLIL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Contador, para que efectúe labores técnicas a cargo de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10º de la Planta de Jefaturas de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IV/arts.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE